



LS-CS-007. Lineamientos para la realización de deportes, ejercicios individuales y recreación individual y familiar en espacios públicos habilitados a la fecha

Versión: 001	Fecha de elaboración: 30-04-2020	
segunda edición		
Elaborado por:		
Ministerio de Salud		
Red Nacional de RECAFIS (Red Costarricense de Actividad Física y Salud)		
Aprobado por:		

Ministerio de Salud-Despacho Ministerial

ÍNDICE

ÍNDICE	1
PRÓLOGO	2
OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
REFERENCIAS DOCUMENTALES	3
Bibliografía	3
Organización Mundial de la Salud. 27 de marzo de 2020. Manténgase activo durante la pandemia Recuperado en: https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/be-active-during	
DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	3
ABREVIATURAS	4
CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS	4
OBSERVANCIA	6
ANEXOS	7

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud Nº 5935, cuya misión es ser la

"Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en las Normativas Jurídicas, las Normas técnicas institucionales y aquellas normativas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SP-002-2020 fue aprobado por Ministerio de Salud en la fecha del 30-04-20. El mismo está sujeto a ser actualizada periódicamente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Arelis Araya Jiménez	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Margarita Claramunt Garro	Ministerio de Salud
Cindy Valverde Manzanares	Ministerio de Salud
César Gamboa Peñaranda	Ministerio de Salud
Inés Revuelta Sánchez	Universidad Nacional
Hannia Quirós Quirós	Ministerio de Educación Pública
Ricardo Gómez Solís	Caja Costarricense de Seguro Social

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de estos lineamientos es regular la práctica de deportes y ejercicios individuales y actividades recreativas familiares en el marco de la atención por la alerta nacional debido al COVID 19, con el fin de favorecer las medidas de prevención.

La aplicación de estas medidas es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Bibliografía

Organización Mundial de la Salud. 27 de marzo de 2020. **Manténgase activo durante la pandemia.** Recuperado en: https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/be-active-during-covid-19

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- **1.1 Coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- **1.2** Deportes en modalidad individual: para efectos del presente lineamiento comprenderán, ciclismo, atletismo, tenis individual, surf y otros en espacios públicos habilitados a la fecha, que se practiquen sin contacto físico o cercanía de menos de 1, 8 metros de distancia.

- 1.3 Ejercicio en modalidad individual: para efectos del presente lineamiento comprenderán actividades individuales como trotar, correr, bicicleta, caminar y otros, en espacios públicos habilitados a la fecha.
- **1.4** Recreación familiar en espacios públicos habilitados a la fecha: para efectos de este lineamiento comprenderán actividades que realice el núcleo familiar como trotar, correr, bicicleta, caminar y otros.

4. ABREVIATURAS

Ministerio de Salud (MS) Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la enfermedad COVID-19. La mejor manera de prevenir esta enfermedad es evitar exponerse al virus que la causa.

Recomendaciones generales de acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias:

- Utilizar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: www.ministeriosalud.go.cr
- Atender las medidas y recomendaciones vigentes provenientes de los medios oficiales (Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Mantener las condiciones e insumos necesarios que permitan cumplir con las medidas de higiene y desinfección indicadas por el Ministerio de Salud, (toallas desechables, alcohol en gel, etc.).
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas o con objetos en vía pública que podrían estar contaminados. Es importante tener distancia entre los transeúntes de 1.8 metros.
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Cúbrase la boca cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura, o si no cuenta con pañuelos desechables, cúbrase con el antebrazo como parte del protocolo de tos y estornudo. (Ver anexos)

- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico. (ver anexos)
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol con una concentración de entre 60 y 70%.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No realice ejercicio físico si tiene fiebre, tos o dificultad para respirar.
- Lávese las manos con agua y jabón antes de salir, cuando llegue a su destino y en cuanto vuelva a casa. Si no puede lavarse las manos con agua y jabón, utilice un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Si sale a un espacio público abierto para caminar, correr o hacer ejercicio, respete siempre el distanciamiento físico de1,8 metros entre usted y otras personas con las que no convive.
- Si no practica regularmente una actividad física, empiece lentamente con actividades de baja intensidad, como caminar y ejercicios de bajo impacto. Empiece con actividades más cortas, de cinco a 10 minutos, y aumente gradualmente hasta 30 minutos o más en unas pocas semanas. Si no está acostumbrado, es mejor y más saludable realizar la actividad física durante menos tiempo, pero más frecuentemente que intentar hacerlo mucho tiempo.
- Elija una actividad adecuada para reducir el riesgo de lesiones y disfrutar mientras la práctica. Elija la intensidad adecuada según su estado de salud y su nivel de aptitud física. Una actividad física de intensidad ligera o moderada implica poder respirar cómodamente y mantener una conversación.
- Al regresar a su casa, cambie o retire del todo su calzado para evitar contaminación.

5.1 Deportes en modalidad individual en espacios públicos habilitados a la fecha.

- Si va a practicar deportes como ciclismo, atletismo, tenis individual, y otros en espacios públicos habilitados a la fecha, mantenga una distancia mínima de 1,8 metros entre usted y otras personas
- En el caso de ciclismo y tenis, desinfecte la bicicleta y accesorios (casco, conta reflectiva, raqueta, etc.), que utiliza antes y después de su uso.
- En el caso del surf en su modalidad deportiva, las personas que asistan deben portar su carné de federación; asimismo, su estancia en la playa debe limitarse exclusivamente a la

práctica del deporte y retirarse una vez finalizada la misma.

• La práctica de deportes en modalidad individual deberá ser realizada sin acompañantes que no practiquen dicha actividad.

5.2 Ejercicio en modalidad individual y recreación familiar en espacios públicos habilitados a la fecha

- Si va a practicar ejercicio como correr, trotar, andar en bicicleta, caminar y otros en espacios públicos habilitados a la fecha, mantenga una distancia mínima de 1,8 metros entre usted y otras personas si no viven bajo el mismo techo.
- Si sale con niños, cuide que sigan las indicaciones de prevención expuestas previamente.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Órdenes Sanitarias
Ministerio de Seguridad Pública	Actas correspondientes

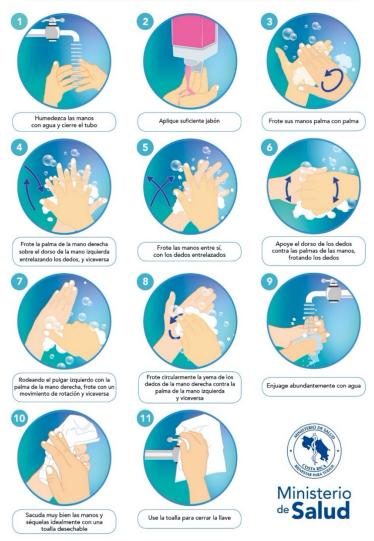
ANEXOS

Anexo1: Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



¿Cuándo hay que lavarse las manos?





Protocolo de estornudo



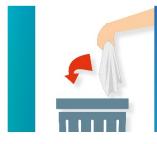




CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,

NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!





